

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de 15 de julio de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

“Primero.—Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución en suelo urbano común del AUC 08.02 delimitada entre las calles Angelita Camarero y Ramón Gómez de la Serna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de mayor circulación de la provincia con traslado de la hoja de aprecio y criterios de valoración a los interesados, con el fin de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las alegaciones que se consideren oportunas para la defensa de sus derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (RG número 711/2011/01779) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Unidad Técnica de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 28 de julio de 2011.—La Dirección General de Gestión Urbanística, Isabel Pinilla Albarrán.

(02/7.222/11)